

#1143

#462

3-1-73

Res. aprobatoria del contrato de venta
entre el Estado Dominicano y el señor
Marcelino González Linera.-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 26193

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 4 SET. 1972


Al
Presidente de la Cámara de
Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, incise 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Marcelino González Linera, una casa de una planta, situada dentro de las Parcelas Nos. 108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-2-B del Distrito Catastral No. 2 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 92, esquina Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad. X

El precio del inmueble objeto del anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

partes por la suma de RD\$49,492.40, la cual ha sido pagada en su totalidad por el comprador, por lo que el Estado Dominicano le ha otorgado formal recibo de descargo y finiquito legal por el precio íntegro de dicha venta.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio al anexo contrato de venta.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 172

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 5 ENE. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.1551, de fecha 29 de diciembre de 1972, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Sr. Marcelino González Linera una casa de una planta, situada dentro de las parcelas Nos. 108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-B del D.C. No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No.92, Esq. Avenida 27 de Febrero de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 3 de enero de 1973, y registrada con el No.462.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 172

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 5 ENE. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.1551, de fecha 29 de diciembre de 1972, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Sr. Marcelino González Linera una casa de una planta, situada dentro de las parcelas Nos. 108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-B del D.C. No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No.92, Esq. Avenida 27 de Febrero de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 3 de enero de 1973, y registrada con el No.462.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 172

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

-5 ENE. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.1551, de fecha 29 de diciembre de 1972, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Sr. Marcelino González Linera una casa de una planta, situada dentro de las parcelas Nos. 108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-B del D.C. No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No.92, Esq. Avenida 27 de Febrero de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 3 de enero de 1973, y registrada con el No.462.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
29 de diciembre de 1972

1551

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicana traspasa a título de venta en favor del - señor Marcelino González Linera, una casa de una planta, situada dentro de las Parcelas Nos. 108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-2-B del Distrito Catastral No. 2 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 92, esq. Avenida 27 de Febrero, de esta Ciudad.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado

ia.

1545

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de diciembre de 1972.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.568 de fecha 29 de diciembre del año en curso y del anexo proyecto de Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Marcelino González Linera, una casa de una planta, situada dentro de las Parcelas Nos.108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-2-B del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No.92, esquina Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el proyecto de Resolución del referido contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato celebrado en fecha veinte de junio del año mil novecientos setenta y dos, por medio del cual el Estado Dominicano - traspassa a título de venta en favor del señor Marcelino González Linera, una casa de una planta, situada dentro de las Parcelas Nos.108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-2-B del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No.92, esquina Avenida 27 de Febrero, de esta Ciudad.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato precedentemente señalado que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

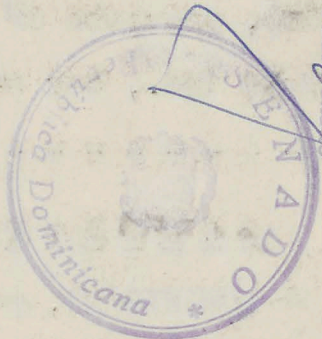
EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN RAMON CASTELLANOS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.13535, serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 15 de junio de 1972, expedida por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor MARCELINO GONZALEZ LINERA, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado y residente en la Ingeniero Roberto Pastoriza No.73, de esta ciudad, provisto de la cédula de identificación personal No.114730, serie 1ra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente; - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRASPASA, con todas garantías de derecho, libre de car-

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN DE LA REPÚBLICA

2^a LEGISLATURA ord. DE 1973
REGISTRADA AL No. 4967
en el folio del libro letra
No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos y Esposiciones
Y consta de cinco Senado
hojas escritas en manuscrito a razón de dos
hojas escritas en manuscrito
Santo Domingo, 29 de dic. de 1973
Jefe de las Secretarías del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Cont. por medio del cual el Est.

Dom. traspasa a Título de venta en favor del S. Marcelino

ASUNTO: González L., una casa de 1 planta situada dentro de las Parcelas 108-F-6-A-2-A y etc. del D.C. No.2 del D. N. PÁG. 2

gas y gravámenes, en favor del señor MARCELINO GONZALEZ LINERA, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

Una casa de una planta, situada dentro de las Parcelas Nos. 108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-2-B, del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No.92, esquina Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, con los siguientes linderos : Al Norte, Parcela No. 108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-2-B, resto por donde mide 60.00 ML; Al Este, Avenida Abraham Lincoln, por donde mide 34.00 ML : Al Sur, Avenida 27 de Febrero, por donde mide 60.00 ML; y al Oeste, Parcela No. 108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-2B, resto, por donde mide 34.00 ML. - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$49,492.40 (CUARENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTIDOS PESOS CBN 40/100), que el comprador ha pagado mediante recibo No.3690 de fecha 7 de junio de 1972, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta Ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga en su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta. -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud de los Certificados de Títulos Nos.62-3690 y 621896, expedidos en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CUARTO: El inmueble que traspasa el ESTADO DOMINICANO en favor del señor MARCELINO GONZALEZ LINERA, deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el mismo tiene un valor mayor de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común

CONGRESO NACIONAL



LEGISLATURA 1996-1997
REGISTRADA AL No. 1196 J.
en el folio del libro de Leyes, Resoluciones
y decretos del Senado
a constar en el libro de Leyes, Resoluciones
y decretos del Senado
hojas escritas
Santo Domingo, 29 de diciembre de 1996
Jefe de las Oficinas del Senado

carrión

Santo Domingo

[Signature]
29 de diciembre de 1996

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Cont. por medio del cual el Est. Dom. traspasa a Título de venta en favor del Sr. Marcelino González L., una casa de 1 planta situada dentro de las Parcelas 108-F-6-s-2 yetc. del D. C. No., del D. N. 3

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, una para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos (1972). - - - - -

FOR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de Bienes Nacionales

MARCELINO GONZALEZ LINERA
Comprador

YO DR. VICTOR JOSE DELGADO PANTALEON, abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores JUAN RAMON CASTELLANO Y MARCELINO GONZALEZ LINERA, de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos (1972).-

Dr. Víctor José Delgado Fantaleón,
Abogado Notario-Público.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Pa
LEGISLATURA *oct DE 19 72*

REGISTRADA AL No. *11967*
en el folio *1* del libro letri. *1*

No. *1* y Decretos del Poder Judicial y el Senado

y consta de *cinco* folios y razón de dos
hojas escritas

Santo Domingo, *29* día de *dic* de *19 72*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Cont. por medio del cual ^{PAG. 4}
el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor del
Dr. Marcelino González L. 1 casa de 1 planta, situada en
las Parcelas Nos. 108-F-6-A y etc. del D.C. No. 2 del D.N.

DADA en la Sala de Sesiones del la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.

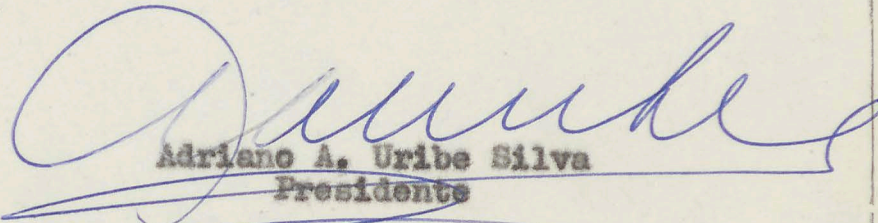
(FDS.):

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

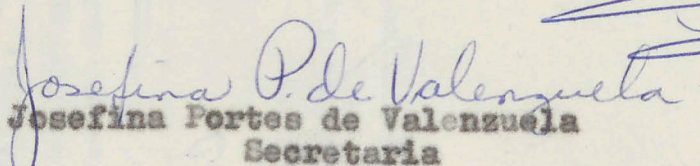
José Eligio Bautista Ramos
Secretario

Jesús María García Morales
Secretario

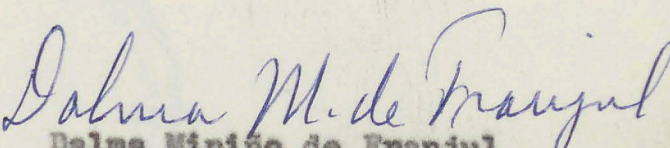
DADA en la Sala de Sesiones de del Senado, Palacio del Congreso - Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva
Presidente



Josefina P. de Valenzuela
Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria



Dalma M. de Franjul
Dalma Miniño de Franjul
Secretaria Ad-hoc

ASUNTO: ...

...

...

...

...

...

[Handwritten signature]



2a LEGISLATURA ord. DE 1973
REGISTRADA AL No. 21967.
en el folio ... del libro letra ...
No. ... de ...
y consta de ...
hojas escritas en ...
Santo Domingo, ... de ... 1973
Jefe de las Oficinas del Senado

*Aprobado
Desem 29-12-72*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000568

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de Diciembre de 1972.-

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Arch

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Marcelino González Linera, una casa de una planta, situada dentro de las Parcelas Nos. 108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-2-B del Distrito Catastral No. 2 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 92, esquina Avenida 27 de Febrero, de esta Ciudad.

Muy atentamente le saluda,

[Firma]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

resl.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de Diciembre de 1972.-

000568

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Marcelino González Linera, una casa de una planta, situada dentro de las Parcelas Nos. 108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-2-B del Distrito Catastral No. 2 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 92, esquina Avenida 27 de Febrero, de esta Ciudad.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

resl.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato celebrado en fecha veinte de junio del año mil novecientos setenta y dos, por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del señor Marcelino González Linera, una casa de una planta, situada dentro de las Parcelas Nos.108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-2-B del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No.92, esquina Avenida 27 de Febrero, de esta Ciudad.

R E S U E L V E

UNICO:-APROBAR el contrato precedentemente señalado, que copiado a la letra dice así:

E N T R E :

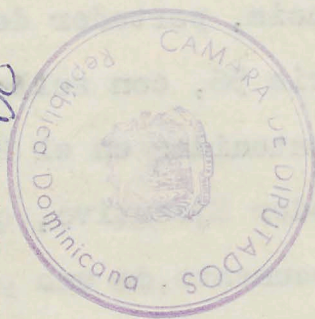
EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN RAMON CASTELLANOS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.13535, serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 15 de junio de 1972, expedida por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor MARCELINO GONZALES LINERA, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado y residente en Ingeniero Roberto Pasto riza No.73, de esta Ciudad, provisto de la cédula de identificación personal No. 114730, serie lra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente;-----

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRASPASA, con todas garantías de derecho, libre de car

CÓNGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



2a LEGISLATURA DEL 0.24. 1922

REGISTRADA con el Número 156 de
en el folio 288 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de

cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 29 de Mayo 1922

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Contrato por medio del cual el Estado Dominicano PAG. 2
 traspasa a título de venta en favor del señor Marcelino González
 Linera, una casa de una planta, situada dentro de las Parcelas Nos.
 108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-2-B del Distrito Catastral No.2 del Dis-
 trito Nacional, ubicada en la Av. Abraham Lincoln No.92, esquina Av.
 27 de Febrero, de esta Ciudad.

gas y gravámenes, en favor del señor MARCELINO GONZALES LINERA, quien
 acepta el inmueble que se describe a continuación:-----

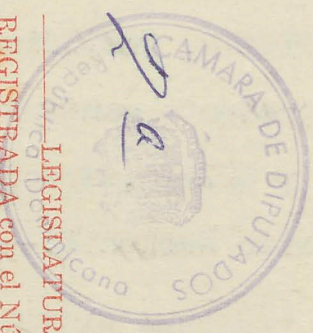
Una casa de una planta, situada dentro de las Parcelas Nos. 108-F-
 6-A-2-A y 108-F-6-A-2-B, del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacio-
 nal, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No.92, esquina Avenida 27 de
 Febrero, de esta Ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela
 No.108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-2-B, Resto por donde mide 60.00 ML; Al Es-
 te, Avenida Abraham Lincoln, por donde mide 34.00 ML; Al Sur, Avenida
 27 de Febrero, por donde mide 60.00 ML; y al Oeste, Parcela No.108-F-6-
 -A-2-A y 108-F-6-A-2-B. Resto, por donde mide 34.00 ML.-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la
 presente venta, ha sido por la suma de RD\$49,492.40 (CUARENTINUEVE MIL
 CUATROCIENTOS NOVENTIDOS PESOS CON 40/100), que el comprador ha pagado
 mediante recibo No. 3690 de fecha 7 de junio de 1972, expedido en su fa-
 vor por el Colector de Rentas Internas, de esta Ciudad, suma por la cual
 el ESTADO DOMINICANO, otorga en su favor formal recibo de descargo y
 finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.---

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad
 sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud de los Certi-
 ficados de Título Nos.62-3690 y 621896, expedidos en su favor por el Re-
 gistrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

CUARTO: El inmueble que traspasa el ESTADO DOMINICANO en favor
 del señor MARCELINO GONZALES LINERA, deberá ser sometido al Congreso
 Nacional para su aprobación, en vista de que el mismo tiene un valor
 mayor de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas
 en el Art.53, Inciso 10 de la Constitución de la República.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las notificaciones del presente
 contrato y por lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.---



LEGISLATURA DE

Ord 1156 52

REGISTRADA con el Número

en el folio 255 del Libro Letra

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

cuatro

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales

Santo Domingo de Guzmán, de Mayo 52

[Signature]

Incargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Contrato por medio del cual el Estado Dominicano
ASUNTO: a título de venta en favor del señor Marcelino González Linera, una casa de una planta, situada dentro de las Parcelas Nos. 108-F-6-A-2-A y 108-F-6-A-2-B del Distrito Catastral No. 2 del Distrito Nacional, ubicada en la Av. Abraham Lincoln No. 92, esquina Av. 27 de Febrero, de esta Ciudad. PAG 3

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos (1972).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de Bienes Nacionales

Marcelino González Linera
Vendedor.

YO DR. VICTOR JOSE DELGADO PANTALEON, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mi comparecieron los señores JUAN RAMON CASTELLANOS Y MARCELINO GONZALEZ LINERA, de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbra usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos (1972).--

Dr. Víctor José Delgado Pantaleón,
Abogado Notario-Público.--



LEGISLATURA DEL 2da 19 72

REGISTRADA con el Número 1152

en el folio 288 del Libro Letra R de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de -

Setenta hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 29 de Agosto 19 72

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

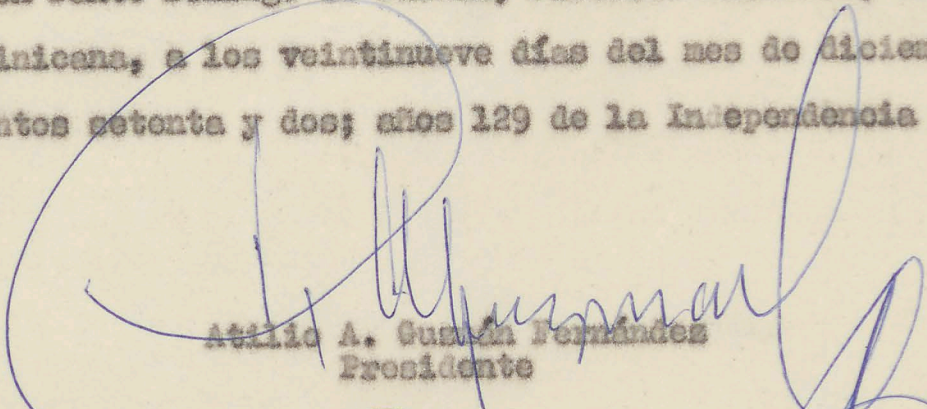
CONGRESO NACIONAL

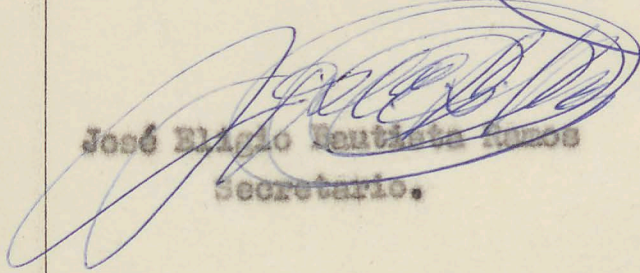
ASUNTO:

Contrato por medio del cual el Estado Dominicano
traspasa a título de venta en favor del señor Marcelino González Linera,
una casa de una planta, situada dentro de las Parcelas Nos. 108-F-6-A-2-A
y 108-F-6-A-2-B del Distrito Catastral No. 2 del Distrito Nacional, ubicada
en la Av. Abraham Lincoln No. 92, esquina Av. 27 de Febrero, de esta Ciudad.

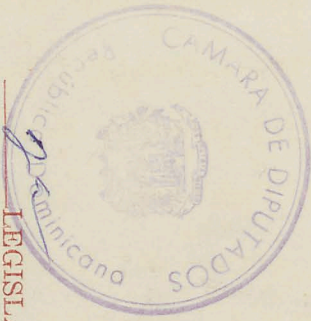
PAG 4

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital
de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre
del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110
de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente


José Eladio Neufasta Ramos
Secretario.


Jesús María García Morales,
Secretario.



LEGISLATURA DEL Ord 19 115672

REGISTRADA con el Número _____
en el folio 248 del Libro Letra 12 de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 29 de Sept 1972
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados